

BAQUEDANO, 16 MAR 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 598

VISTOS:

1. Necesidad de trasladar a Hugo León Véliz desde la localidad de Baquedano hacia Antofagasta.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario trasladar a Hugo León Véliz desde la localidad de Baquedano hacia Antofagasta para realizar examen médico en hospital regional de Antofagasta.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal placa patente **BCHV-58**, para trasladar a Hugo León Véliz Rut, 4.173.640-2 desde la ciudad de Baquedano hacia Antofagasta para realizar examen médico en Hospital regional de Antofagasta. El 20 de Marzo de 2012, con los horarios de 06:00 horas a 09:00 horas. Tramo: Baqueano-Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductor al Sr: Pedro Cea.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/JAC/KVC/kvc

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Conductor